



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

**VERSION PÚBLICA Acuerdo
No. 59 Año 2021 de la
Sesión Ordinaria 7 del
Consejo Directivo
Información Confidencial
conforme al Art. 24 “c” y 30
de la LAIP.**

ACUERDO No. 59-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Informes de la Directora Ejecutiva;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno; punto expuesto por la Directora Ejecutiva y Secretaria del Consejo Directivo, licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el 25 de los corrientes el doctor y Notario [redacted] en calidad de procurador y en representación del señor [redacted] dirigió al Consejo Directivo, solicitó le sea expedida la siguiente documentación de forma certificada: los salarios devengados durante el año 2009, en el cargo que desempeñó el señor [redacted]; el aguinaldo proporcionado en dicho año; beneficio adicional del CNR correspondiente al 2009; nombramiento del ex Director Ejecutivo del CNR Fernando Arturo Batlle Portillo; y que se le indique lo que correspondería devengar al jefe administrativo del registro indicado a partir de 2010 hasta la fecha en que se expidan los documentos indicados.
- II. Que conforme al artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dado que la información que solicita al profesional no es competencia de este órgano colegiado expedirla, sino de la Gerencia de Desarrollo Humano, procede remitir la solicitud dentro de los cinco días de recibida y comunicar dentro del mismo plazo al interesado. La respuesta o solución de la Gerencia de Desarrollo Humano tiene que ser apegada a Derecho.

Por tanto, el Consejo Directivo conforme al artículo 10 de la LPA:

ACUERDA: I) Remitir a la Gerente de Desarrollo Humano la solicitud - que ha quedado detallada- del doctor y Notario [redacted] en calidad de procurador y en representación del señor [redacted]. **II) Instruir** a dicha gerente para que su respuesta o solución se apegue a Derecho. **III) Comuníquese.** San Salvador, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

